



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 154 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR. 2011

VISTO: El Informe N° 169-2011/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 220550-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 024-11/GOB.REG.HVCA/GGR-OS-LO/MO-ATCH y demás documentos adjuntos en diez (10) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, través de los documentos del Visto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, informa que la obra “Fortalecimiento de la Red Obstétrica Neonatal e Infantil de los Puestos de Salud Pantachi Norte, Pantachi Sur, Chucllaccasa, Santa Rosa de Chopcca, Castillapata, Ambato y San Juan de Ccarhuac en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica DIRESA Huancavelica”, ejecutada por la modalidad de Convenio por la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ha sido concluida siendo necesario dar cumplimiento a la recepción de la obra, por lo que propone a los integrantes de dicha comisión. A tal efecto, resulta pertinente la conformación de la Comisión de Recepción, conforme lo dispuesto por la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Recepción de la obra: “Fortalecimiento de la Red Obstétrica Neonatal e Infantil de los Puestos de Salud Pantachi Norte, Pantachi Sur, Chucllaccasa, Santa Rosa de Chopcca, Castillapata, Ambato y San Juan de Ccarhuac en el Distrito de Yauli de la Provincia de Huancavelica DIRESA Huancavelica”, que estará integrado por:

- | | |
|--|-----------------|
| 1. Ing. Zenón Arteaga Meléndez | Presidente |
| 2. CPC. Percy William Mayhua Bernardo | Primer Miembro |
| 3. Ing. Antonio Taype Choque | Segundo Miembro |
| Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid | Tercer Miembro |

ARTICULO 2°.- La Comisión conformada deberá desarrollar su función conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de Obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA, bajo responsabilidad.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación efectuar el seguimiento y verificación del proceso de recepción de la obra, sin perjuicio del cumplimiento de la



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 154 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 MAR. 2011

labor de la referida Comisión.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y Miembros de la Comisión, para lo fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Justino Videla Tinoco
JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL